

verbando ari mismo tiempo q. algun fuer ne
unite toman dularas. n. los Depend. ^{ter} de forma
en camia q. penda ante el, y sean citados p. b. ter-
tigos, la asun. de parar recado el Gefe inmediato
para q. le de orden afin de q. hagan la de-
clarar. q. le le pida, con cuió previo acuo no se
negarã aquel a docta: Ven los raras de faltas a
la observancia de utas ex mionis, los contrabinto
as inuencian on las penas contenidas en las cita-
das Meatas Cédulas, y demas q. se impondran
a propozion del exiero al q. no las guardare
en todo, o en parte: Y de otro Titulo, Allado con
el Alfo de las Meatas et amas, se ha de tomar
la razon en la Contraduxia general de Cornos,
y Portas, y de la renta de Crasetas: Dado en una
Dra a prim. de Junio de mil ochocientos quatro =
Manuel de Mexilla = Lucas Salomeque = Crta
Allado = Forme razon del Titulo antecedente
en los Libros de la Contrad. general de la renta
de Crasetas, Cornos, y Portas q. crta a mi cargo.
en Madrid a 10 de Junio de 1784 = Alfonso Bata

